

SALIDA	29016185 - Almudena Grandes
	2026/29016185/M000000000042
	Fecha: 02/03/2026 09:24:26

Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2026/2027 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2026/2027, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este centro está adscrito al 29700242 - I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral, sito en la calle Julio Verne, 6. y al 29016264 - I.E.S. Teatinos, sito en la calle Giordano Bruno, s/n

Para el alumnado de este centro están reservadas 25 plazas en el 29700242 - I.E.S. Núm. 1. Universidad Laboral y 51 plazas en el 29016264 - I.E.S. Teatinos

En el plazo del 1 al 31 de marzo se podrán presentar las solicitudes de admisión en el centro elegido, acompañándola de la documentación que sea precisa para acreditar las circunstancias que dan puntuación en el baremo establecido en el Decreto 21/2020 de 17 de febrero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020 de 17 de febrero, queda garantizada la admisión del alumnado en alguno de los centros a los que está adscrito, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7.4 para el caso de que un alumno o alumna resultase admitido en un centro solicitado distinto a los anteriores.

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. y en Tablón de anuncios y WEB de este centro, en horario de 7:30 a 18 en Tablón, Todo el día en WEB, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjU4RkI2NzFCMEQyNjE4Qjkx	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
MUÑOZ DURO, ANA	Coord. 6G, 5F N°.Ref: 0091643		02/03/2026 09:15:05
CHITO GÓMEZ, JOSÉ JESÚS	Coord. 4C, 4A N°.Ref: 0341871		02/03/2026 09:24:26
			

SALIDA	29016185 - Almudena Grandes
	2026/29016185/M0000000000042
	Fecha: 02/03/2026 09:24:26

Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	66	0	0	66
Cuatro Años	75	75	0	0
Cinco Años	75	66	0	9

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 9 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 3 plazas para el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.

Enseñanza: Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	75	75	0	0
2º de Educ. Prima.	100	89	0	11
3º de Educ. Prima.	75	72	0	3
4º de Educ. Prima.	75	75	0	0
5º de Educ. Prima.	75	76	0	0
6º de Educ. Prima.	75	77	0	0

Servicios complementarios

Para el curso escolar 2026/2027 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 240
- Comedor escolar.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 385
Número de turnos: 2

VERIFICACIÓN	q3pmCSNjU4RkI2NzFCMEQyNjE4Qjkx	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/3
MUÑOZ DURO, ANA	Coord. 6G, 5F N°.Ref: 0091643		02/03/2026 09:15:05
CHITO GÓMEZ, JOSÉ JESÚS	Coord. 4C, 4A N°.Ref: 0341871		02/03/2026 09:24:26



